



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha: 27-06-2018



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 27 de Junio de 2018

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dra. MAYDA CECILIA VELÁZQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Auditoria Integral

Respetado Doctor(es):

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditoría Integral a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en "Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén", me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditoría Integral del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

OBJETIVO GENERAL


Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua de los controles del proceso contable con el fin de asegurar que estén orientados al logro de la misión y los objetivos propuestos de conformidad con las normas constitucionales, legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad.

ALCANCE:

Verificación del Procedimiento GCO-GCI-P002 "Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes C en el Almacén", desde el ingreso de los bienes a la entidad, su manejo, custodia y disposición final tanto en el almacén como en su contabilización en los 20 Fondos de Desarrollo Local en el Distrito Capital y el Nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones en caso de requerirse.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Proyectó: Helmer William Galeano Villabón
Revisó: Aura Fernanda Barriga Pacheco
Aprobó: Lady Johana Medina Murillo

Anexo: Informe de auditoria (11 folios)

Copia: Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional
Dr. Ivan Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha: 27-06-2018



INFORME DE AUDITORÍA CONTABLE

Fecha de emisión del informe: 27/06/2018

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	28	Mes	05	Año	2018	Día	29	Mes	05	Año	2018

Auditado – Representación FDL	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mayda Cecilia Velásquez Rueda Alcaldía Local de Usaquén	Lady Johana Medina Murillo	Helmer William Galeano Villabón - Profesional Universitario OCI

Macroproceso:	Gestión Corporativa
Proceso:	Gestión Corporativa Local
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia (s):	<p>Líderes de procesos:</p> <p>Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional.</p> <p>Líder funcional:</p> <p>Mayda Cecilia Velásquez Rueda- Alcaldesa Local de Usaquén</p> <p>Auditoría atendida por:</p> <p>Martha Alayón - Profesional Universitario - Profesional del área de Almacén.</p> <p>Gloria Galindo – Profesional Universitario área de Contabilidad.</p> <p>Angélica Estupiñán – Profesional Universitario- Gestor de calidad.</p> <p>Alcaldía Local de Usaquén</p>
	<p>General</p> <p>Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua de los controles del proceso contable con el fin de asegurar que estén orientados al logro de la misión y los objetivos propuestos de conformidad con las normas constitucionales, legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad.</p> <p>Específicos:</p> <p>Verificar que las transacciones contables se encuentren debidamente soportadas y que los Estados financieros reflejan fielmente la situación económica de los fondos de desarrollo Local y Nivel Central Distrito Capital</p> <p>Verificar que la Contabilidad cumpla con la normatividad vigente</p>
Alcance de la Auditoría:	Verificación del Procedimiento GCO-GCI-P002 "Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén", desde el ingreso de los bienes a la entidad, su manejo, custodia y disposición final tanto en el almacén como en su contabilización en los 20 Fondos de Desarrollo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha: 27-06-2018



	Local en el Distrito Capital y el Nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.”
Criterios de la Auditoría:	<p>Normatividad Vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución No 620 de 2015, por la cual se incorpora el Catalogo de cuentas al Marco normativo para las Entidades del Gobierno Régimen de Contabilidad Pública • Resolución No 533 de 2015, Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. • Matriz Ajustes y Reclasificaciones de la Secretaria de Hacienda Pública • Instructivo 002 de 2015, instrucciones para la transición al Marco normativo para las entidades del Gobierno • Directiva 001 /2017 Nuevo Marco Normativo Contable • Manual Política Contable Nivel Local Código GCO- GLC- M003 • Resolución 001 /2001 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital

**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA /
RECOMENDACIONES**

Resultados de la Auditoría:

1. REGISTROS CONTABLES

En lo concerniente a la verificación del registro de las cuentas de inventarios y de Propiedad Planta y Equipo que se encuentren registradas en el NMNC encontramos que, se realizó el respectivo ajuste de las cuentas de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria de Hacienda y con las nuevas Normas Contables, y se pueden evidenciar los ajustes que se realizaron en la Matriz de ajuste - Secretaría Distrital de Hacienda - archivo “Matriz de saldos iniciales”.

Respecto de las cuentas de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, se verifican los respectivos balances y libros auxiliares observando los movimientos a que dieron lugar con corte a 30 de marzo de 2018, cuentas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha: 27-06-2018



1635 Bienes muebles en bodega; 1637 propiedad. Planta y Equipo NO Explotado; 1640 edificaciones; 1655 maquinaria y Equipo; 1660 equipo Médico y Científico y la cuenta 1665 muebles enseres y Equipo de Oficina.

1.1 Conciliaciones de Contabilidad Vs Almacén

Con respecto a los soportes suministrados por el área de Contabilidad, se observó que las conciliaciones entre Almacén Vs Contabilidad se encuentran conciliadas, cumpliendo así con las respectivas normas contables.

2. GESTIÓN DE BIENES Y DE ELEMENTOS

Inventarios

2.1 Comprobantes de ingresos

Se evidencio, que de acuerdo con los soportes suministrados por la Alcaldía Local de Usaquén se está realizando y llevando a cabo el procedimiento y los lineamientos establecidos por la SDG para el ingreso de los elementos, cumpliendo así con los respectivos soportes como comprobante de ingreso firmado por el almacenista, factura de compra y demás documentos requeridos. Se hizo la verificación de los comprobantes de ingreso de los elementos de Aseo y Cafetería del último trimestre de la vigencia 2017 y de los meses de enero y febrero de 2018.

2.2 Asignación y control de bienes

Teniendo como base la información suministrada por el Fondo de Desarrollo local de Usaquén, Al revisar el reporte generado por el aplicativo SI CAPITAL de tres funcionarios seleccionados de manera aleatoria se verificó físicamente los elementos devolutivos, encontrando:

1.No hay documento de traslado de los elementos devolutivos, así:

Descripción del elemento	No de Placa	Responsable - Inventario Físicamente	Observaciones
Puesto de trabajo	9808	Yenny Alexandra Fernández- Auxiliar de Contabilidad	Se observó que esto elementos se encuentran registrados en la ficha inventario individual a la señora Contadora Gloria Praxedis Galindo. No hay documento soporte de traslado.
Silla operativa	9845		
Impresora marca Zebra	9643	Auxiliar Almacenista Sr. Noriega	Se constató que estos elementos devolutivos se encuentran detallados dentro del inventario individual de la almacenista Martha Alayon, sin embargo, físicamente se encuentran en
Computador marca HP	86		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha: 27-06-2018



			la Bodega, No hay documento soporte de traslado.
--	--	--	--

2. Con referente a los elementos asignados en el inventario individual a la funcionaria Angélica Estupiñán quien se desempeña como promotora de calidad, se observó que la información detallada dentro de la ficha de inventario individual cruzan adecuadamente y satisfactoriamente físicamente.

3. Se seleccionaron 7 elementos de consumo para su verificación física, así:

Descripción	Saldo		Inspección Física	Observaciones
	30/11/2017	31/03/2018		
Bolígrafos negros	22	218	218	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria.
Borrador tablero	11	9	9	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria.
Cosedora Industrial	1	0	0	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria.
Lápiz de color	49	51	51	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria.
Tijeras	14	28	28	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria.
Caja de Colores	4	3	3	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria.
Gancho Cosedora 26/	7	5	5	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria.

4. Con respecto a la devolución de bienes o traslado de almacén, se observa que están realizando con los parámetros establecido dentro del procedimiento señalado por el Nivel Central, cumpliendo así con los soportes correspondientes, tales como actas de traslados, comprobantes debidamente firmados y diligenciados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha: 27-06-2018



2.3 Bienes dados de baja:

Se pudo observar que para la vigencia 2017, efectivamente la localidad tuvo procesos para dar de baja a bienes en estado de obsolescencia, por daño total o parcial, por deterioro por renovación o cambio de equipos, entre otros aspectos, cumpliendo así con lo señalado dentro de la Resolución No. 001 de 2001, así:

Se verificaron los documentos soportes como actas de comité y Resolución No. 060 del 29 de junio de 2017, en donde se ordena dar de baja los elementos que se encuentran en estado inservible tales como equipos de cómputo, comunicación e impresoras, muebles, enseres y equipos de oficina, los cuales se relacionan en la respectiva resolución.

Así mismo, se observa la Resolución No. 299 firmada el 14 de diciembre de 2017, en donde se ordena dar de baja bienes definidos inservibles de acuerdo a concepto técnico expedido el 9 de diciembre de 2017 por la Almacenista y la Coordinación Administrativa; dichos bienes definidos fueron equipos de cómputo, licencias, impresoras, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de construcción, herramientas-accesorios y otra maquinaria y equipo y tres (3) vehículos.

2.4 Bienes por pérdida o hurto

Con respecto a esta situación, en la Alcaldía Local de Usaquén no se reportaron pérdidas ni hurtos de elementos durante la vigencia 2017.

3 BIENES DADOS EN COMODATO

De acuerdo a los lineamientos referenciados en las nuevas normas contables y a la matriz Hoja de Trabajo – Cuenta bajo Régimen Contable Precedente (RCP) Ajustes y Reclasificaciones, para la realización de esta Auditoría Integral, se observó que de acuerdo a las instrucciones a los lineamientos dados por la Secretaría de Hacienda, la cuenta 1920 “Bienes entregados a tercero” que aparecía dentro del balance con corte a 31 de diciembre de 2017 de la Alcaldía, realizando los respectivos ajustes dentro del Balance con corte a 31 de marzo de 2018 desapareciendo la cuenta y reclasificando estos valores a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de acuerdo a la Codificación y parametrización dada, registrando en la matriz “Hoja de Trabajo Ajustes y Reclasificaciones”

Una vez se reclasificaron estas cuentas y se depuraron los saldos de acuerdo con lo establecido en las normas, el registro final del saldo se traslada a una cuenta de 3145” IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN”, cuenta de control administrativo

De otra parte y según la información referenciada, se tienen 17 Juntas de Acción Comunal, con 17 contratos de comodatos y se verificaron aleatoriamente 5 contratos de comodatos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha: 27-06-2018



1. Se observaron cinco contratos de Comodatos, encontrándose lo siguiente:

No contrato de Comodato	Nombre del Comodatario	Observaciones
100/2016	Junta de Defensa Civil Verbenal	Se encuentra firmado por las partes que intervienen, además presenta una adición y prórroga, se encuentra vigente y no se observó copia de póliza de seguro dentro de la carpeta del Contrato, presenta actas de entrega y comprobantes de salidas.
50/2015	Secretaria de Integración Social	Se encuentra vigente y está firmado por las partes que intervienen, además presenta una prórroga, no se observó copia de póliza de seguro dentro de la carpeta del Contrato, presenta actas de entrega y comprobantes de salidas debidamente firmados.
004/2003	Asociación de Defensa del Niño del Barrio Soratama	Se encuentra firmado por las partes que intervienen, pero no se encuentra foliada la carpeta y se encuentra vencido, sin embargo, en sus cláusulas de plazo se indica que "el contrato se prorrogara automáticamente por un periodo igual a la inicial si las partes no manifiestan su intención de terminarlo". Esta cláusula de plazo está pendiente por ser avalada por jurídica para determinar su legalidad. No se observó copia de póliza de seguro dentro de la carpeta del Contrato, presenta actas de entrega y comprobantes de salidas.
009/2008	Fundación Wesleyana – Hogar Infantil Vida Integral 2 (Anteriormente Fundación Social El Encuentro)	Se encuentra firmado por las partes que intervienen, el contrato esta vencido y se observa una adición, sin embargo, en sus cláusulas de plazo se indica que "el contrato se prorrogara automáticamente por un periodo igual a la inicial si las partes no manifiestan su intención de terminarlo". Esta cláusula de plazo está pendiente por ser avalada por jurídica para determinar su legalidad. No se observó copia de póliza de seguro dentro de la carpeta del Contrato, presenta actas de entrega y comprobantes de salidas.
003/2009	Wesleyana - Hogar Infantil Figuritas 2 (Antes Santa Clara)	Se encuentra firmado por las partes que intervienen, el contrato se encuentra vencido, se observa dos adiciones, sin embargo, en sus cláusulas de plazo se indica que "el contrato se prorrogara automáticamente por un periodo igual a la inicial si las partes no manifiestan su intención de terminarlo". Esta cláusula de plazo está pendiente por ser avalada por jurídica para determinar su legalidad. No se observó copia de póliza de seguro dentro de la carpeta del Contrato, presenta actas de entrega y comprobantes de salidas.

De lo anterior, se recomienda efectuar las acciones pertinentes para su depuración y actualización de los contratos de comodatos, teniendo en cuenta, que se deben de establecer claramente las responsabilidades sobre la salvaguarda y custodia de estos bienes por cada una de las partes que intervienen en el mismo



4 MATRIZ DE RIESGO

Se revisa la matriz de riesgos GCO-GCL- MR, Versión 01 actualizada el 27 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a la identificación y valoración antes y después de controles y, a su vez, a efectuar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación:

Matriz de Riesgo – Proceso Gestión Corporativa Local

A continuación, se presenta la matriz de seguimiento y evaluación de los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Con la actualización referida a finales de la vigencia 2017, la matriz vigente es:

Evento (Riesgo)	Consecuencias	Valoración del riesgo inherente			Controles
		Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	
(R1) Inadecuada formulación y elaboración de al menos uno de los siguientes planes: Plan de Gestión del Proceso, Programa Anual de Caja, Plan anual para la toma física de inventarios, Plan de mantenimiento anual, Plan Operativo Contable anual.	No contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones. Modificaciones y/o reprocesos no programados a los planes.	Posible	Mayor	Alto	Elaboración de los planes, según los lineamientos contenidos en los documentos publicados en la intranet de la Entidad, por los profesionales designados para elaborar los planes. Proceso de inducción y reinducción, llevados a cabo por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la periodicidad que programe.
(R11) Realizar registros contables de los hechos económicos sin los documentos idóneos o sin los respectivos soportes para la verificación.	Documentos incompletos para la verificación del contador y/o sin requisitos de ley.	Improbable	Menor	Tolerable	El área contable realiza un cronograma anual con destino a las áreas fuentes de información para establecer cuándo y cómo debe ser remitida la información contable
(R12) Recibir, administrar, controlar y/o custodiar recursos físicos, tecnológicos y documentales inoportunamente o sin el lleno de requisitos técnicos y de ley	-Físicos, tecnológicos y/o documentales. -Apertura de investigaciones y sanciones a los servidores públicos. -No se cumple con el principio de anualidad. -Desactualización de los inventarios de la entidad. -Información contable poco confiable	Probable	Mínimo	Tolerable	Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones en que se reciben los elementos -Comités de inventarios. -Comité de contratación Procesos de selección de servidores públicos

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis realizado con base en la visita efectuada (entrevistas y revisión documental):



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha: 27-06-2018



Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
(RI) Inadecuada formulación y elaboración de al menos uno de los siguientes planes: Plan de Gestión del Proceso, Programa Anual de Caja, Plan anual para la toma física de inventarios, Plan de mantenimiento anual, Plan Operativo Contable anual.	<p>Este riesgo incorpora de manera consolidada la no planeación y programación oportuna de los requisitos para la elaboración de los planes de gestión tanto de los procesos de PAC y la Toma física de los inventarios dentro de la Alcaldía Local.</p> <p>Se identifica que EL riesgo está bien definido claro y preciso para poder determinar los controles que permitan minimizar su frecuencia.</p>	De acuerdo con la caracterización del proceso, este riesgo se encuentra asociados a los productos. * Plan de Administración de Bienes	SI	<p>No se han realizado capacitaciones de monitoreo de riesgos, por lo cual no se cuenta con actas a la fecha.</p> <p>Únicamente se observó acta de capacitación del aplicativo SECOP 2</p>
(RII) Realizar registros contables de los hechos económicos sin los documentos idóneos o sin los respectivos soportes para la verificación	<p>Este riesgo detecta de manera oportuna que los documentos soportes de cada registro contable, debe de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales, políticas y demás criterios definidos por la Entidad</p> <p>En la matriz se revisó en el método de verificación para el monitoreo al comportamiento, encontrándose la siguiente observación: Cronograma socializado, Registros Contables.</p>	<p>De acuerdo con la caracterización del proceso, este riesgo se encuentra asociados a los productos</p> <p>* Causación contable - * Realizar revisiones periódicas por lo menos una vez al semestre de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados</p>	NO	En la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo, del primer trimestre del año 2018, se verificó que está reportada de acuerdo con lo establecido en las nuevas normas contables y según lo manifestado por las directrices dadas por la Secretaria de Hacienda. Así mismo, se verificó que la cuenta 1920 "Bienes entregados a terceros", se reclasificó en las cuentas, (16) Propiedad, Planta y Equipo y a la cuenta (31) Cuenta Impacto - Cuenta de control de acuerdo con lo estipulado en la nueva normatividad contables.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha 27-06-2018



<p>(R12) Recibir, administrar, controlar y/o custodiar recursos físicos, tecnológicos y documentales oportunamente o sin el lleno de requisitos técnicos y de ley</p>	<p>Este riesgo (R12) incorpora de manera consolidada el incumplimiento de los requisitos para administrar y custodiar bienes de cualquier tipo y documentos en la Alcaldía Local de Usaquén Se anota en este punto que, el Riesgo, debe ser claro, conciso y preciso para poder determinar controles adecuados que permitan minimizar su frecuencia)</p>	<p>De acuerdo con la caracterización del proceso, este riesgo se encuentra asociados a los productos Instalaciones físicas y parque automotor en condiciones óptimas para el desarrollo de funciones. Inventario actualizado de bienes muebles inmuebles del FDI</p>	<p>Se estableció que hubo materialización del riesgo por</p> <p>Inspección Física: En el aplicativo SI CAPITAL modulo SAI aparece asignada una impresora marca Zebra con placa de identificación No 9643 y un computador marca HP con placa No 86 a la Almacemista pero en físico se encuentran en la bodega bajo servicio del señor auxiliar de almacén. No se observo documento de traslado</p> <p>Contratos Comodatos: Los contratos 004 de 2013, 008 de 2008 y 003 de 2009 se encuentran vencidos y no se observo documentos de control de inspección física por parte de la Alcaldía de los elementos que se encuentran asignados</p>
---	--	--	--

Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
<p>(R1) Elaboración de los planes, según los lineamientos contenidos en los documentos publicados en la intranet de la Entidad por los profesionales designados para elaborar los planes</p>	<p>Inadecuado seguimiento de los procesos y procedimientos en los que se establece la formulación y elaboración de los planes</p>	<p>De acuerdo con la información reportada en la matriz de riesgos allí se informa que se han publicado en la página Web de la Entidad los Planes elaborados, sin embargo, no es suficiente la información para determinar que el control del riesgo (R1) sea efectivo</p>
<p>Proceso de inducción y reintroducción, llevados a cabo por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la periodicidad que programe</p>		<p>Solo se evidenciaron actos de capacitación del aplicativo SI COP 2 falta realizar capacitaciones de inducción y reintroducción sobre los riesgos de la Alcaldía</p>
<p>(R11) El área contable realiza un cronograma anual con destino a las áreas fuentes de información para establecer cuando y como debe ser remitida la información contable</p>	<p>Documentos incompletos para la verificación del contador y/o sin requisitos de ley</p>	<p>La Alcaldía Local de Usaquén cumple con lo estipulado dentro de la normatividad vigente, pero no se puede definir la efectividad del registro de los hechos económicos</p>
<p>Aplicativo SI CAPITAL, modulo SAI, SAI utilizados por el almacenista de la alcaldía local</p>	<p>Desconocimiento de la normatividad asociada a esa actividad</p>	<p>Teniendo en cuenta los inconvenientes presentados en el aplicativo SI CAPITAL y modulos SAI y SAI se define que el control establecido en este riesgo no es suficiente por lo cual se requiere de una mejor interacción entre la Alcaldía Local de Usaquén y la Dirección de Tecnologías e Información</p>
<p>(R12) Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones en que se reciben los elementos</p>	<p>Falta de planeación del contratante y/o el contratista</p>	<p>Se debe reforzar el apoyo a la supervisión y/o interventoría para la verificación del buen estado y adecuada custodia de los elementos de la Entidad</p>
<p>Aplicativo SI ACTUA</p>	<p>Falla del aplicativo SI ACTUA, generando duplicidad en las actuaciones procesales</p>	<p>De acuerdo con comunicación de la Dra. Olga Lucia Domínguez de la Dirección Jurídica FDIU, el aplicativo SI ACTUA se encuentra depurado en lo concerniente a la duplicidad de actuaciones, por lo cual el riesgo se encuentra mitigado respecto del aplicativo mencionado</p>

FUENTE: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en Cuadro No 1- Análisis de la matriz de Riesgo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha: 27-06-2018



FORTALEZAS:

De acuerdo con la Auditoría Integral Contable realizada en la Alcaldía Local de Usaquén se establecieron las siguientes fortalezas:

1. La información contable, financiera se ha ido incorporando gradualmente en el sistema, evitando un mayor atraso en la actualización de la información con corte al 31/03/2018 cumpliendo así con las Normas Contables vigentes.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la Auditoría Integral Contable realizada en la Alcaldía Local de Usaquén se establecieron las siguientes recomendaciones:

1. Se evidencia, que los bienes se encuentran asignados a otros funcionarios sin la debida aplicación y diligenciamiento de comprobantes de traslado de los elementos, como por ejemplo al almacenista le aparecen bienes que está utilizando el auxiliar de almacén; por lo que se recomienda, establecer mecanismos de control efectivos y continuos para el manejo, ubicación y custodia de los bienes y la aplicación de los procedimientos establecidos por el Nivel Central, con el fin poder obtener datos claros y preciso, para medir el grado de organización, eficiencia y eficacia en el desarrollo de su gestión facilitando el control de los mismos
2. Se evidencio a la fecha de la visita de esta Auditoria, que los contratos de comodato seleccionados No(s) 004 de 2003, 009 de 2008 y 003 de 2009, se encuentran vencidos y no contiene en sus carpetas copia de póliza de seguros, por lo que se recomienda realizar las gestiones pertinentes para su actualización, con el fin de obtener una información confiable, útil y oportuna en las mismas, determinando la responsabilidad de las personas involucradas y lograr datos concisos.

Es de aclarar, que como lo estipula la Ley 734 del 2002, la resolución No 001/ 2001 en su ítem 4.6. “Salida o traslado de bienes entregados a través de contratos de comodato punto 2. Que señala la entrega quedará perfeccionada con la elaboración del comprobante de salida al que se le anexará la póliza de manejo, el comprobante debe ajustarse en todo al contrato suscrito entre las partes y tramitarse según los procedimientos descritos en este manual para el traslado de bienes de bodega al servicio”.

Sin embargo, es de aclarar que, dentro de esta misma Resolución, contempla que: “Con relación a las pólizas de seguros es preciso que la entidad realice el análisis para determinar la necesidad de asignar las apropiaciones presupuétales para adquirir dichas pólizas en el evento en que el comodatario no posea los recursos para tal fin”. Por lo anterior, se recomienda a la Administración dejar establecido de forma clara y determinar dentro del contrato de comodato la responsabilidad que debe de tener cada una de las partes que intervienen en el mismo, con el fin de unificar la información para que esta sea real y segura, realizando las respectivas gestiones y acciones necesarias frente a los comodatarios para que alleguen las nuevas pólizas, si da a lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500298203

Fecha: 27-06-2018



3. Se evidencio, que a la fecha de esta auditoría, no se han realizado las capacitaciones de inducción y reinducción con los funcionarios de planta y contratistas acerca de los monitoreos de riesgos de la Alcaldía Local de Usaquén, por lo que se recomienda establecer acciones para su programación

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Helmer William Galeano Villabón
Revisó: Aura Fernanda Barriga Pacheco
Aprobó: Lady Johana Medina Murillo

Copia: Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional
Dr. Iván Casas Ruíz- Subsecretario de Gestión Local